



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	1
CODIGO	FEGI-02

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATACION.

En cumplimiento del principio de planeación y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 se elabora el presente estudio previo para llevar a cabo el proceso de Selección de Menor Cuantía y la consecuente contratación de la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos para el normal funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P. Adicionalmente, se da aplicación a los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de Igualdad y la libre concurrencia.

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD.

1.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 365 constitucional consagra “Los **servicios públicos** son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” dichas finalidades no son más que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, saneamiento ambiental y de agua potable, según lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Ahora bien, dentro de los llamados servicios públicos, existe una subespecie que fue creada por la Constitución de 1991 y que se conoce bajo el nombre de **servicios públicos domiciliarios**. En la Ley 142 de 1994, estos servicios fueron referidos como responsabilidad de los alcaldes los cuales tienen la tarea de asegurar su prestación eficiente, con calidad y oportunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Puerto Salgar es garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Decimos que su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad, para cumplimiento de ello, La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, fue constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo Municipal número 014 de 1998.

Así mismo, la Ley 142 de 1994, en el numeral 5.1 del artículo 5° que habla de la Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos y establece que se debe “Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio”. Por lo anterior, la E.S.P. de Puerto Salgar es la empresa responsable en el municipio de asegurar la prestación eficiente del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, alcantarillado y aseo.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

De la misma manera, el artículo 87 de la citada ley dispone que “Las empresas industriales y comerciales del Estado como integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público, salvo disposición legal en contrario, gozan

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.espuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISOR	Gerencia
APROBADO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	2
CODIGO	FEGI-02

de los privilegios y prerrogativas que la Constitución Política y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales, según el caso. No obstante, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que por razón de su objeto compitan con empresas privadas, no podrán ejercer aquellas prerrogativas y privilegios que impliquen menoscabo de los principios de igualdad y de libre competencia frente a las empresas privadas.”

Por su parte, el artículo 93 de la referida ley señala, por un lado, que “Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado”, y por el otro, que “Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.”

No obstante, de conformidad con lo que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales Estatales que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados regulados, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, exceptuando los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar- Cundinamarca es una entidad que se rige por la Ley 142 de 1994 y conforme esta dispone en su artículo 32, las Empresas de Servicios Públicos están sometidas al régimen de derecho privado, salvo en los casos en los que la Constitución y la Ley dispongan expresamente lo contrario. En tal virtud, los actos de las empresas de servicios públicos, así como la administración ejercicio de derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en la Ley 142 de 1994 se regirán exclusivamente por reglas de derecho privado. En tal sentido la Honorable Corte Constitucional, lo estableció en la Sentencia C-066 de 1.997, que indica que si bien la prestación de servicios públicos se encuentra bajo la vigilancia de Estado, donde el legislador incluyó precisamente el aspecto contractual bajo la Ley que organizó la prestación de los servicios públicos teniendo la competencia constitucional para hacerlo y por estar en consonancia con el ordenamiento superior.

Los Artículos 31, 31, 32 y 35 de la Ley 142 de 1994, establecen un régimen de derecho privado para regular lo relativo a la contratación, no toca las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de servicios públicos, si no lo respectivo a los actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos; de esta manera, las actuaciones y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y de sus empleados deben someterse a los principios estipulados en el título preliminar de la Ley 142 de 1993, teniendo en cuenta que la empresa se rige por los principios de eficiencia, eficacia, información, calidad, legalidad, participación, acceso, libre competencia, etc., establecidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, la cual es concordante con el Artículo 13 de la Constitución Política.

Es importante tener en cuenta que el municipio de Puerto Salgar, hasta la fecha de elaboración del presente estudio previo, no cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos para poder depositar los residuos que se producen y recolectan en el municipio, por lo cual se hace necesario adelantar todos los



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	3
CODIGO	FEGI-02

trámites contractuales, con el fin de poder satisfacer dicha necesidad y así poder cumplir con las exigencias propias del servicio de aseo de los suscriptores y usuarios que atiende la Empresa de Servicios Públicos de la Región.

Es así como la empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar tiene la necesidad de contratar a un tercero para la disposición final de residuos sólidos generados en el municipio para garantizar el servicio de aseo.

La necesidad en la recolección de residuos sólidos que se generan en el municipio de Puerto Salgar, se constante y de manejo continuo, por lo cual es necesario realizar la contratación con una empresa que tenga la experiencia y que cuente con un relleno sanitario debidamente habilitado para la disposición final de residuos sólidos cerca del área metropolitana.

Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Puerto Salgar -Cundinamarca y demás sitios de recolección de residuos sólidos a los que le Empresa presta sus servicios, prevenir el manejo inadecuado de los mismos y evitar impactos en la salud pública, contaminación visual por acumulación de residuos sólidos en espacios públicos, proliferación de vectores; enfermedades (colera, fiebre tifoidea, diarrea, peste bubónica, malaria o dengue), contaminación del suelo por lixiviados, malos olores, y teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar cuenta con la experiencia e idoneidad en el ámbito de la recolección y transporte de residuos sólidos, pero no para la disposición final de los mismos, se hace necesario la contratación para la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Regional La Doradita ubicado en el Municipio de La Dorada Caldas, el cual cuenta con licencia ambiental No. 0001 del 2 de enero de 2003 actualizada para la actividad de disposición final de residuos sólidos y otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Caldas- CORPOCALDAS- mediante Resolución No. 289 de 2.008, para que de esta manera se pueda contar con un área adecuada y legalmente constituida para la disposición de dichos residuos y en este mismo sentido la disposición de vehículos compactadores y tolvas ya antes mencionados.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la ESPS de Puerto Salgar, recibió una propuesta de Prestación de servicios de la empresa BIOGER la cual considera es la única dentro del perímetro urbano, se evaluó teniendo en cuenta precios, distancia en kilómetros y tiempo en duración del recorrido desde el área de prestación del servicio hasta el relleno sanitario, y se observó una diferencia en los costos y recorrido de 12 kilómetros, de acuerdo al análisis realizado la transición de sitio de disposición final beneficia a la empresa financiera y técnicamente mostrando un retorno de inversión positivo y la conservación de los vehículos empleados por la empresa permitiendo una gestión más eficiente de los recursos.

Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Igualmente, se consideran como residuos sólidos, entre otros, aquellos provenientes del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.

Residuos convencionales: son objetos, materiales, sustancias o elementos sólidos que, por su naturaleza, uso, consumo y/o contacto con otros elementos, objetos o productos no son peligrosos el generador abandona, rechaza o entrega siendo susceptibles de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	4
CODIGO	FEGI-02

Residuos especiales: son objetos, elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y que por su naturaleza, uso, contacto, cantidad, concentración o características son infecciosos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, corrosivos, radiactivos, reactivos o volatilizables y pueden causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana.

Así mismo se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con dichos residuos y requieren un manejo especial. Quedan incluidos en esta denominación, los residuos que en forma líquida o gaseosa se empaquen o envasen.

Separación en la fuente: es la clasificación de los residuos en el sitio donde se generan para su posterior eliminación y/o aprovechamiento.

Aprovechamiento: es el proceso mediante el cual, a través de una gestión de los residuos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

- La Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional Ministerio de Salud.
- Resolución 1074 DE 1997 Estándares en materia de vertimientos DAMA (SDA).
- Decreto 3075 /97 Regula todas las actividades de Fabricación, a nivel nacional Exportación e Importación e IVC Ministerio de salud.
- Decreto 605 de 1996 Régimen de servicios públicos (aseo, recolección, disposición y aprovechamiento) (Mddlo).
- Código de Policía.
- Decreto 1713 de 2002 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Para finalizar y en consecuencia a suplir la necesidad de la entidad, es pertinente y conducente realizar el presente proceso de contratación por medio de contratación directa para contratar en la Prestación del servicios de disposición final de los residuos sólidos y alquiler de compactador y tolvas, en atención a lo anterior se considera oportuno, legal y pertinente suplir dicha necesidad a través de la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.”

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.2.1. Modalidad.

Invitación Privada.

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS	APROBO	C.C.
	Versión: 0	FECHA	09/03/22
		PAGINA	5
		CODIGO	FEGI-02

2.2.2. Fundamento Jurídico.

El contrato a celebrarse por la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, he de suscribirse con todas la prerrogativas contenidas en el manual interno de contratación, en concordancia con la normatividad aplicable a las entidades del sector, atendiendo los lineamientos de la Ley 142 de 1.994 de servicios públicos domiciliarios, en especial lo establecido en el Artículo 31 de la misma, modificado por el Artículo 3 de la Ley 689 de 2001.

Además de lo anterior, tiene sustento en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, así como también en las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Adicional a lo anterior y de acuerdo con lo expuesto, se genera la necesidad de que la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar- Cundinamarca suscriba una orden de servicio por Invitación Privada, lo anterior dado que la cuantía supera la cuantía mínima, tal como establece el manual de contratación.

De conformidad con el objeto contractual, para la contratación derivada de los presentes estudios previos, la empresa no cuenta con los equipos ni personal necesario para poder suplir por sus propios medios la necesidad que se pretende satisfacer.

Adicional a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de Puerto Salgar, dado que el valor del contrato no supera la menor cuantía, garantizando en todo caso la selección objetiva tanto del contratista como del ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que esta busca con el desarrollo del proceso contractual, se realizará bajo la modalidad de invitación privada.

2.2.3. Tipo de Contrato.

Prestación de servicios.

2.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
Lugar de ejecución	Relleno Sanitario Regional La Doradita en el Municipio de La Dorada – Caldas.
Forma de pago	La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: El valor a pagar es el que resulte de la suma de los valores facturados mensualmente cuyo precio será liquidado teniendo en cuenta la totalidad de toneladas depositadas y multiplicadas por el valor de cada tonelada de residuos conforme a la tarifa definida por EL CONTRATISTA/PRESTADOR que debe atender la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- para el periodo facturado. y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor (informe de supervisión)

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	REVISOR	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS	APROBO	C.C.
	Versión: 0	FECHA	09/03/22
		PAGINA	6
		CODIGO	FEGI-02

	<p>Los pagos, se realizarán previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá entregar: <ol style="list-style-type: none"> A. Factura Comercial y digital que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. B. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. C. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato. D. Comprobante de entrada al almacén (en caso de bienes). E. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o Razón Social • Número de Nit. Entidad Financiera • Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente) F. Las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. G. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. H. La empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
--	---

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1. ESPECIFICACIONES

3.1.1. Ficha Técnica.

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del contrato de prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos y alquileres de compactadores y tolvas necesario para el normal funcionamiento de la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S.-Cundinamarca.

- A. El contratista deberá contar con un relleno sanitario propio y /o arrendado, el cual debe estar debidamente por la entidad u autoridad ambiental, se deberá realizar el pesaje del vehículo al

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0


REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	7
CODIGO	FEGI-02

ingreso y salida del Relleno Sanitario con el fin de identificar la cantidad de toneladas de residuos a disponer en razón a lo siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS La disposición final de residuos solidos originados en Puerto Salgar que se dispondrán en el sitio de disposición del contratista	Toneladas

El contratista deberá permitir la disposición final de residuos solidos en el relleno sanitario de su propiedad o que tenga bajo su mando, el componente de disposición final será prestado para la totalidad de los residuos que se generen en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, y se deberá realizar el pesaje de los vehículos al ingreso y salida del relleno sanitario con el fin de identificar la cantidad de toneladas de residuos a disponer.

LA RECEPCIÓN Y LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS	
FRECUENCIA DEL SERVICIO	Mínimo cinco (5) días por semana (de lunes a viernes) para un estimado de 58 toneladas semanales aproximadamente. No obstante se podrá prever la realización del servicio para el día sábado en caso de requerirse.
CANTIDAD DE TONELADAS A DEPOSITAR POR VIAJE	Las cantidades varían de 2, 5 o hasta 11 toneladas dependiendo del compactador y los viajes realizados en el día.
TIPOS DE SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Disposición en Celda transitoria donde se cumpla con: Evaluación periódica de las actividades para determinar su desempeño ambiental. Limpieza del área interna y externa del sitio en forma permanente. Limpieza y mantenimiento del equipo y herramienta. Monitoreo de los Lixiviados. Monitoreo de gas. Estudio de suelos. Control de vectores. Control de compactación.

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS	APROBO	C.C.
	Versión: 0	FECHA	09/03/22
		PAGINA	8
		CODIGO	FEGI-02

	Manejo paisajístico.
NORMATIVIDAD	<p>En cumplimiento de lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2981 de 2013. • Decreto 1484 de 2014 • Decreto 838 de 2015. • Licencia ambiental • RAS 2000

3.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Recepcionar todos los residuos sólidos generados en el municipio de Puerto Salgar en un tiempo máximo de 3 horas
2. Tener una capacidad mínima de recepción de residuos sólidos de 25 toneladas diarias, teniendo en cuenta los horarios y frecuencias de la Empresa.
3. Informar a la empresa en un termino no menor a 5 horas en el caso de presentarse interrupción en la ejecución del contrato por cualquier causa.
4. Pesar lo vehículos para medir y cuantificar en número de toneladas recogidas diariamente, para lo cual deberá expedir una copia al supervisor del contrato por parte del conductor del vehículo recolector con el respectivo recibo de bascula que permita saber las toneladas descargadas.
5. Indicar al supervisor del contrato el lugar por donde se debe verter por parte del conductor del vehículo recolector los residuos sólidos.
6. Prestar a entera satisfacción el servicio.
7. Suscribir las actas a que haya lugar.
8. Colaborar a los funcionarios y/o contratistas de La Empresa de Servicios Públicos en lo que respecta a las actividades del objeto del contrato.
9. Ejecutar el objeto contractual conforme a las normas técnicas las cuales se deben ajustar a la normas y disposiciones legales.
10. Desarrollar el objeto del contrato en el plazo pactado.
11. Informar a la Empresa de Servicio Públicos de Puerto Salgar sobre las anomalías que se presenten y puedan afectar la ejecución del contrato.
12. Implementar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para no afectar ni poner en riesgo a terceros, ni a sus dependientes, con las actividades que realice en el desarrollo y para el cumplimiento del objeto contractual



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	9
CODIGO	FEGI-02

13. El contratista deberá asumir los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y/o elementos que lleguen a ser alquilado a la empresa en el desarrollo del objeto contractual.
14. Contar con un relleno sanitario de propiedad o en arriendo el cual debe estar debidamente autorizado por la entidad o autoridad ambiental
15. El relleno sanitario debe estar ubicado en una zona donde no cause daño a la comunidad.
16. En cuanto a las características de los compactadores que sean dados a la empresa en calidad de alquiler por parte del contratista, estos deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 37 del decreto 2981 de 2013.
17. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor designado durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual;
18. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias;
19. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
20. Iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.
21. El contratista correrá con todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual y en ningún momento generará para la entidad alguna relación o vínculo laboral con el personal que desarrolle la labor encomendada.
22. Es obligación del oferente adjudicatario dar cumplimiento al procedimiento de cargue de facturas en el SECOP II una vez sean entregadas en medio físico al supervisor para pago, de conformidad con lo señalado en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

3.1.2. Codificación de la clasificación de bienes y servicios.


CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121600	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos	-
76121501	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras	Recolección o destrucción o transformación o

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD	REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS	APROBO	C.C.
	Versión: 0	FECHA	09/03/22
		PAGINA	10
		CODIGO	FEGI-02

				eliminación de basuras.
76121502	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras	Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES.

4.1.1. Económico.

Sectores económicos en el país:

- Sector primario o sector agrícola: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza o pesca.

- Sector secundario o sector industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: industrial extractivo: extracción minera y de petróleo, INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, apartados electrodomésticos, etc.

Actividades del sector: sector minería, sector construcción, sector industria manufacturera, sector eléctrico, gas y vapor.

- Sector terciario o sector de prestación de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Actividades del sector: sector transportes, sector comunicaciones, sector comercio, restaurante y hoteles, sector financiero.



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISOR	Gerencia
APROBADO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	11
CODIGO	FEGI-02

El presente estudio contempla el análisis de las condiciones generales del sector terciario o sector de prestación de servicios dado el objetivo a lograr con el presente proceso de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P"

Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental.

Esta sección comprende las actividades de distribución de agua, y que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales.

También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados.

El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción.

División 38 Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos, Recuperación de Materiales

Esta división comprende la recolección, el tratamiento y la disposición de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la operación de instalaciones de recuperación de materiales (ejemplo, aquellos que clasifican los materiales recuperables de una corriente de desechos).

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la Sección E Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental en la clase 3811 Recolección de Desechos no Peligrosos.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,

- Esta clase incluye:
 - a. La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.
 - b. La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal).



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	12
CODIGO	FEGI-02

- c. La recolección de aceites y grasas de cocina usados.
- d. La recolección de basura de canecas en lugares públicos.
- e. La recolección de desechos de construcción y demolición.
- f. La recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.
- g. La recolección de desechos producidos por fábricas textiles.
- h. La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO MÁS RELEVANTES

- Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Para evidenciar el entorno cambiante es necesario hacer un análisis prospectivo, teniendo en cuenta ciertos factores económicos, que pueden dar origen a cambios en variación de los gastos, costos e inversiones necesarias para la ejecución del contrato o sobrevivientes en desarrollo de este, sin perjuicio de que puedan darse otros que influyen los costos, gastos e ingresos, o que sea necesario hacer un análisis prospectivo en series de tiempo que contemplen fechas anteriores.

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2023.



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	13
CODIGO	FEGI-02

- Análisis del mercado

El instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia realizó un informe de caracterización de las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización, como un compromiso con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El informe presenta los elementos esenciales de cada una de las actividades que llevan a cabo las organizaciones de recicladores, Además, se precisó el avance de los procesos que se han venido implementando para contribuir con la formalización laboral y empresarial establecidas en el decreto 596 del 2016. El instrumento de caracterización se dirigió a los representantes legales, a los administradores o a las personas de las organizaciones que tuvieran conocimiento detallado sobre su funcionamiento.

- Análisis de la demanda


Para el estudio de la demanda contextualizamos contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas.

- Análisis del Oferta // Quien ofrece el servicio?

Acorde a la necesidad que tiene la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, se realizó una búsqueda en las diferentes Bases de datos incluyendo las bases de datos del SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar empresas que estén en la capacidad de suplir (Técnica, Financiera y Jurídicamente) la necesidad que tiene la E.S.P.S de Puerto Salgar.

Una vez realizada la búsqueda se identificó el siguiente listado de Empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual.

ID EMPR ESA	NOMBRE DEL PRESTADOR	DEPARTAMENT O DEL ÁREA DE PRESTACIÓN	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL ÁREA DE PRESTACIÓN	NOMBRE DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NÚMERO ASIGNADO AL SITIO DE DISPOSICION FINAL NUSD
2866	ASEO URBANO SAS ESP	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	GUAYABAL	30154001
22432	EMPRESAS PUBLICAS DE YAGUARA ESP	HUILA	YAGUARA	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	368141885
2044	INTERASEO SAS ESP	LA GUAJIRA	RIOACHA	BOTADERO RIOHACHA	20844001
640	COMPANÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO SA	BOYACA	SOGAMOSO	RELLENO SANITARIO	603315759

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS		APROBO	C.C.
	Versión: 0		FECHA	09/03/22
			PAGINA	14
			CODIGO	FEGI-02

	ESP			TERRAZAS DEL PROVENIR	
626	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO SA ESP	CALDAS	MANIZALES	RELLENO SANITARIO ESMERALDA LA	208117001
21907	EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP	CALDAS	AGUADAS	LOS EUCALIPTOS	1346217013
565	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	RELLENO SANITARIO MUNICIPAL RANCHOS LOS	637305134
23421	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA SAS ESP	ANTIOQUIA	DABEIBA	RELLENO SANITARIO DE DABEIBA	1347605234
111	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN SA ESP	ANTIOQUIA	DONMATIAS	RELLENO SANITARIO PRADERA LA	720105237
29531	SERVIDONMATIAS ESP SAS	ANTIOQUIA	DONMATIAS	RELLENO EL PINAR	390305237
20002	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	RELLENO SANITARIO ENTRERRIOS	204105264
793	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO ESP FRONTINO	ANTIOQUIA	FRONTINO	PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA ESPERANZA	960005284
2356	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA	1321505313
3021	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	CALDAS	LA DORADA	LA DORADITA	680417380
20025	MUNICIPIO DE MARMATO	CALDAS	MARMATO	LA ESMERALDA	368317442
22137	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ORIENTE DE CALDAS SA ESP	CALDAS	MARQUETALIA	LA VEGA	677417444
2044	INTERASEO SAS ESP	LA GUAJIRA	FONSECA	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	20644279
21670	ATESA DE OCCIDENTE SAS ESP	LA GUAJIRA	MAICAO	REGIONAL DEL NORTE DE LA GUAJIRA	22244430
1473	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NATAGAIMA SA ESP	TOLIMA	NATAGAIMA	RELLENO SANITARIO PACANDE	390173483
23528	EMPRESAS PUBLICAS	ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	RECICLIN	637105138

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
 Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	15
CODIGO	FEGI-02


	CAÑASGORDAS SA ESP				
26545	EMPRESAS PUBLICAS DE CARAMANTA SAS ESP	ANTIOQUIA	CARAMANTA	RELLENO SANITARIO EL JARDIN	652705145
96	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL CARMEN VIBORAL ESP	ANTIOQUIA	EL CARMEN VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL	640205148
36394	ECOAMBIENTAL ACTIVA DE COLOMBIA SA ESP	ANTIOQUIA	CAUCASIA	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	1101605154
3234	CAUCASIA MEDIO AMBIENTE SA ESP	ANTIOQUIA	CAUCASIA	RELLENO SANITARIO CAUCASIA	691105154
2514	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COCORNA ESP	ANTIOQUIA	COCORNA	RELLENO SANITARIO DE COCORNA	803605197
1818	MUNICIPIO DE CONCEPCION	ANTIOQUIA	CONCEPCION	RELLENO SANITARIO CERRO DE LA VIRGEN	966505206
4933	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE	GUAVIARE	CALAMAR	RELLENO SANITARIO DEL DIAMANTE	716595015
20154	MUNICIPIO DE TARAIRA	VAUPES	TARAIRA	SN	372197666
1780	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL ESP	TOLIMA	CHAPARRAL	LAS TAPIAS	712273168
2254	EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE - EMPUGIGANTE SA ESP	HUILA	GIGANTE	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	58141306
2005	EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA ESP	ANTIOQUIA	LA CEJA	RANCHO TRISTE	400305376
2303	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA ESP	ANTIOQUIA	MARINILLA	RELLENO SANITARIO Y GRANJA AMBIENTAL LOS SALTOS	1224805440
3328	SERVICIOS INTEGRALES EFECTIVOS SA ESP	CAQUETA	FLORENCIA	REGIONAL LA ESPERANZA	701118001
36097	SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL SAS ESP	CAQUETA	FLORENCIA	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	952018001
2044	INTERASEO SAS ESP	MAGDALENA	SANTA MARTA	PARQUE AMBIENTAL PALANGANA	20547001

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD			REVISOR	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS			APROBO	C.C.
	Versión: 0			FECHA	09/03/22
				PAGINA	16
				CODIGO	FEGI-02

2044	INTERASEO SAS ESP	MAGDALENA	ARACATACA	REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	20747053
738	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCAÑA SA ESP	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	LA MADERA	206654498
739	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA SA ESP	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	350454518
434	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PURIFICACION TOLIMA ESP	TOLIMA	PURIFICACIÓN	FINCA ARIZONA	1371373585
22833	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RONCESVALLES SA ESP	TOLIMA	RONCESVALLES	CELDA DE DISPOSICION FINAL RONCESVALLES	648373622
2147	BIORGANICOS DEL SUR DE HUILA SA ESP	HUILA	PITALITO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP EN REESTRUCTURACION	750441551
2311	EMPRESA DE RECIVLAJE, ASEO Y SERVICIOS DE MONTELIBANO SA ESP	CORDOBA	MONTELIBANO	RELLENO SANITARIO CERRO MATOSO	712023466
697	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE ANZA	ANTIOQUIA	ANZA	LOS CEDROS	630105044
2377	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CIUDAD BOLIVAR	ANTIOQUIA	CIUDAD BOLIVAR	CIUDADBOLIVAR	14105101
23478	ALCALDIA DE LETICIA	AMAZONAS	LETICIA	RELLENO SANITARIO LETICIA	394291001
2654	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA SA ESP	ANTIOQUIA	PEQUE	LA GRANJA	79750554
2150	AGUAS DEL PUERTO SA ESP	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	LA TABACA	625405579
2787	EMPRESA DE SERVICIOS DE CURILLO SA ESP	CAQUETA	CURILLO	CHICAO	653118205
31893	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES DE LA AMAZONIA SA ESP	CAQUETA	SAN VICENTE DE CAGUAN	RELLENO SANITARIO YOTUEL	1098418753
26158	AGUAS DE CHIRIBIQUETE SAS ESP	CAQUETA	SOLANO	EL AMARILLO	964018756
21413	NUEVO MONDOÑEDO SA ESP	CUNDINAMARCA	BOJACA	RELLENO SANITARIO NUEVO	1137525099

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	17
CODIGO	FEGI-02

				MONDOÑEDO	
1874	AMBIENTAR ESP SA	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	EL ALGARROBO	960695001
2044	INTERASEO SAS ESP	TOLIMA	IBAGUE	LA MIEL	20273001
26785	CIUDAD LIMPIA NEIVA SA ESP	HUILA	NEIVA	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	960841001
20359	EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA SA ESP	BOYACA	GARAGOA	PLANTA REGIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS	330715299
20109	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS AGUAS Y ASEO DEL TAVOR	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	EL CAIMO	625705649
26742	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA SAS ESP	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	EL PAJUI	644205652
706	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	ANTIOQUIA	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	LOS ROBLES	623705658
26072	EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS SAS ESP	ANTIOQUIA	SAN LUIS	SAN FRANCISCO	1335305660
1405	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE SAN VICENTE	ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	GRANJA EXPERIMENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS	994005674
25659	SERVIASEO POPAYAN SA ESP	CAUCA	POPAYAN	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	388119001
26106	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUBÁ SAS ESP	CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	RELLENO SANITARIO VIDA APOSENTOS	644525224
21829	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO ESP	MAGDALENA	SALAMINA	RELLENO SANITARIO CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA	1106547675
43096	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	RELLENO SANITARIO LOCAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	1544847692
1845	SERVICIOS GENERALES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER	QUINDIO	MONTENEGRO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL	624063470

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	18
CODIGO	FEGI-02

	PRIVADO SA ESP			ANDALUCIA	
21670	ATESA DE OCCIDENTE SAS ESP	RISARALDA	PEREIRA	LA GLORITA	22166001
1375	EMPRESAS PUBLICAS DE ABEJORRAL ESP	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	LOS MOLINOS	725405002
838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	ANTIOQUIA	ALEJANDRIA	MUNICIPIO ALEJANDRIA	1327305021
22625	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AMALFI SA ESP	ANTIOQUIA	AMALFI	LA ESPAÑOLA	1538705031
26991	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES SA ESP	ANTIOQUIA	ANDES	ALTO DEL RAYO	1206505031
20102	JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	680205036
23008	LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ANGOSTURA SA ESP	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	BUENAVISTA III	198105038
28411	AGUAS DE PUERTO CAICEDO SAS ESP	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	LA ESMERALDA	641886569
39056	INTERASEO DEL ARCHIPELAGO SAS ESP	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRES	MAGIC GARDEN	966388001
474	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRES	MAGIC GARDEN	50188001
20213	MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	BOTADERO A CIELO ABIERTO	648452621
2268	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	GRANJA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	28805697
21861	SEGOVIA ASEO SA ESP	ANTIOQUIA	SEGOVIA	LA VERA	833805736
26741	AGUA DEL PARAMO DE SONSON SAS ESP	ANTIOQUIA	SONSON	AMBIENTE SONSON	670305756
22087	FUTURASEO SAS ESP	ANTIOQUIA	TARAZA	PIEDRAS	1204905790
22087	FUTURASEO SAS ESP	ANTIOQUIA	TURBO	CENTRO INDUSTRIAL DE	1412405837

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	19
CODIGO	FEGI-02

				RESIDUOS SOLIDOS DE URABA EL TEJAR	
643	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA	CAUCA	CORINTIO	CELDA TRANSITORIA GRANADITA	811519212
3383	SERVICIOS AMBIENTALES SA ESP	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	430125307
806	BIOAGRICOLA DEL LLANO SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	META	VILLAVICENCIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	2250001
2403	EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA ESP	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	EL JAZMIN	382576122
315	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANDONA	NARIÑO	SANDONA	ANTANAS	622952683
1377	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DEL PALMAR	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	EL TAVOR	1540927660
20430	INGEAMBIENTE DEL CARIBE SA ESP	BOLIVAR	TURBANA	RELLENO SANITARIO REGIONAL LA PAZ	1087013838
20352	CARIBE VERDE SA ESP	BOLIVAR	TURBANA	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	270713838
21785	SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA SA ESP	BOLIVAR	TUNJA	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	624215001
21284	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE BERBEO	BOYACA	BERBEO	RELLENO SANITARIO PIRGUA	1447915090
2095	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BUSBANZA	BOYACA	BUSBANZA	CELDA TRANSITORIA NUMA	789615114
650	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA	BOYACA	CHIQUINQUIRA	CARAPACHO	721815176
39	JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACA	BOYACA	CHITA	RELLENO SANITARIO TERRAZAS DEL PORVENIR	711415183
582	EMPRESAS PUBLICAS DE	ANTIOQUIA	URRAO	PARQUE AMBIENTAL LAS	16105847

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.espuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	20
CODIGO	FEGI-02


	URRAO ESP			ORQUIDEAS	
22948	SERVICIOS PUBLICOS YALI SA ESP	ANTIOQUIA	YALI	LA AURORA	1224705885
22322	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP	ANTIOQUIA	YARUMAL	YARUMOS II	623905887
82	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA SA ESP	ATLANTICO	GALAPA	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	644108296
23491	EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO SA ESP EMPOAPULO SA ESP	CUNDINAMARCA	APULO	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	65282559
20013	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META SA ESP	META	MAPIRIPAN	LA MAPIRIPANA	1379350325
20013	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META SA ESP	META	LA MACARENA	PUERTA ROJA	1379250350
20013	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META SA ESP	META	URIBE	VEREDA EL BRASIL	1379450370
2372	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA SA ESP	SANTANDER	BUCARAMANGA	SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	929168001
20658	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO MUCAF ESP	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	YERBABUENA	1170968081
2636	REDIBA SA ESP	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	RELLENO SANITARIO REDIBA SA ESP	92668081
22511	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP	CASANARE	OROCUE	RELLENO SANITARIO EL BOGANTE	707485230
22669	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI SA ESP	CASANARE	VILLANUEVA	LA ESPERANZA	644085440
28511	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL PUTUMAYO SAS ESP	PUTUMAYO	MOCOA	RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFAN	570586001
734	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS ESP	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	KILILI	673286568
2044	INTERASEO SAS ESP	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	EL CLAVO	20308520

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca


Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD			REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS			APROBO	C.C.
	Versión: 0			FECHA	09/03/22
				PAGINA	21
				CODIGO	FEGI-02

2044	INTERASEO SAS ESP	ATLANTICO	SANTO TOMAS	LAS MARGARITAS	20908685
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP	BOGOTA DC	BOGOTA DC	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	655611001
2690	BIOGER SA ESP	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	PARQUE AMBIENTAL BIOGER	1330313001
1876	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO SA ESP	NARIÑO	PASTO	ANTANAS	561052001
861	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARCASI	SANTANDER	CARCASI	VIA AL TOBAL	643968152
22685	EMPRESAS PUBLICAS DE CIMITARRA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA	SANTANDER	CIMITARRA	LA FLORIDA	644768190
1845	SERVICIOS GENERALES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER PROVADO SA ESP	CORDOBA	MONTERIA	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	624123001
42698	EMPRESA DE ASEO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR SAS ESP	BOLIVAR	SIMITI	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	1241513744
26567	EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA SA ESP	ARAUCA	ARAUCA	RELLENO SANITARIO LAS GARZAS	655781001
20638	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ARAUCA	ARAUQUITA	PRADO PARAJE DE LA CEIBA	914081065
20638	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ARAUCA	ARAUQUITA	FLORIDA 2	819581065
26821	PUERTO TEJADA SAS ESP	CAUCA	PUERTO TEJADA	EL CORTIJO	436219573
22750	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIO COMPLEMENTARIOS DE ZIPACON SAS ESP	CUNDINAMARCA	ZIPACON	NUEVO MONDOÑEDO	312425898
26753	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ANCUYA NARIÑO SAS ESP	NARIÑO	ANCUYA	RELLENO SANITARIO ANTANAS	360252036

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD			REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS			APROBO	C.C.
	Versión: 0			FECHA	09/03/22
				PAGINA	22
				CODIGO	FEGI-02


1001	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA ESP	SANTANDER	MALAGA	PTRSMALAGA	1104468432
2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	ARAUCA	FORTUL	CELDA SAN PEDRO	705181300
469	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP	ARAUCA	TAME	CELDA DE CONTINGENCIA	964881794
2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	CASANARE	YOPAL	MACONDO	350385001
639	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL SA ESP	CASANARE	AGUAZUL	PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE AGUAZUL	953585010
3304	SERVIASEO SA ESP	SUCRE	COROZAL	LA CANDELARIA	4170215
23463	AGUAS DEL CARMELO AS ESP	CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	LA ARBOLEDA	969427245
25653	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE CUMBITARA	NARIÑO	CUMBITARA	RELLENO SANITARIO DE CUMBITARA	1254852233
26115	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA SA ESP	SANTANDER	SAN GIL	EL CUCHARO	961168679
722	ACUASAN EICE ESP	SANTANDER	SAN GIL	RELLENO SANITARIO CUCHARO (ACUASAN)	380168679
20141	UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	SANTANDER	SAN MIGUEL	MICRORELLENO SANITARIO	645968686
22212	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	RELLENO SANITARIO VICENTE DE CHUCURI	811968689
25671	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO SANTA HELAN A.A.A SA ESP	SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPON	EL BOSQUE	718868720

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD			REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS			APROBO	C.C.
	Versión: 0			FECHA	09/03/22
				PAGINA	23
				CODIGO	FEGI-02

1868	VEOLIA ASEO BUGA SA ESP	VALLE CAUCA	DEL SAN PEDRO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDNETE	607676670
28811	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE SAN JACINTO	BOLIVAR	SAN JACINTO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	176513654
22045	MUNICIPIO DE MOMPOX	BOLIVAR	MOMPOX	BACA MOMPOX	982313468
2256	EMPRESA DE SERVICIOS DE ASEO DE VALLEDUPAR SA ESP ASEOPAR SA ESP	CESAR	VALLEDUPAR	LOS CORAZONES	812020001
2866	ASEO URBANO ASA ESP	CESAR	AGUACHICA	LAS BATEAS	30220011
2690	BIOGER SA ESP	CESAR	BOSCONIA	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	669120060
2044	INTERASEO SAS ESP	SUCRE	SINCELEJO	EL OASIS	20470001
22175	INTERASEO DEL VALLE SAS ESP	VALLE CAUCA	DEL YOTOCO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBIA EL GUABAL	8576890

Bajo esta línea argumentativa, el proceso cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR ESP está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la idoneidad y experiencia del contratista, considerando los criterios que han sido previamente establecidos para satisfacer la necesidad del servicio requerido por la entidad.

Teniendo en cuenta la lista anteriormente descrita, se analiza que la Empresa más cercana para la prestación del servicio requerido es BIOGER S.A.S.

Con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron Contratos de prestación de servicios asociados con el objeto de la presente y como nuestra entidad los adquirió.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

- Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CHARALA	CD-085-2016	DISPOSICION FINAL EN RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SOLIDOS INERTES GENERADOS Y	\$50.000.000

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS		APROBO	C.C.
	Versión: 0		FECHA	09/03/22
			PAGINA	24
			CODIGO	FEGI-02

SANTANDER		RECOLECTADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
MUNICIPIO PARAMO SANTANDER	SAMC-001-2016	SERVICIO DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS RECICLABLES, REUTILIZABLES Y ORGANICOS DOMICILIARIOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PARAMO – SANTANDER	\$41.238.000
EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA EPC – ESP	ORDEN No. 2024-7900	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 2.000.000

- **Histórico adquisiciones previas de la entidad.**

CONTRATO	OBJETO	VALOR
322024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.	\$ 124.755.942

5. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Las variables consideradas para calcular el valor estimado a contratarse se estableció conforme a los indicadores de gestión operacional y de mantenimiento asociados con el servicio regularizado por la Comisión de Regulación de agua potable y saneamiento básico a través de la resolución CRA 720 de 2015 por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones, y a través de los precios unitarios del reciente estudio de mercado del año en curso.

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural que apoye a la E.S.P. con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para el 2025, se tuvo en cuenta:

- Los recursos asignados dentro del presupuesto para vigencia 2025.
- El valor del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025, que impacta decisivamente los servicios personales en el país.
- Los distintos tributos con cargo al contrato.
- Se valoró la obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato.
- La idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades contractuales, factor trascendental que permite considerar que el contratista se le debe reconocer



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	25
CODIGO	FEGI-02

dentro de los elementos del precio su recorrido y sus estudios que finalmente garantizan la contratación de una persona que tenga dominio y pericia en la materia contratada.

- Se recurrió a la revisión de los precios del mercado, con el objeto de establecer cual sería el costo probable de la prestación del servicio referenciado en el objeto ya mencionado, tomándose la decisión que la inversión para cumplir con el objeto contractual destinado a complementar el de la ESPS apoyo operativo.

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato de suministro es de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000.00) M/CTE**, incluidos los impuestos que le sean aplicables inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

5.1. DETERMINACION DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

Corresponde al contratista la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Impuestos aplicables de forma enunciativa al contrato a celebrar:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
RETENCION EN RENTA	4%
PROANCIANO	4%
PROCULTURA	2%
PRODEPORTE	1.5%

5.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Certificado de disponibilidad Presupuestal 250006 del 09 de enero de 2025, expedido por el jefe del Área de administrativa, financiera y comercial.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, Cundinamarca, está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	26
CODIGO	FEGI-02

cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de Puerto Salgar, dado que el valor del contrato no supera la menor cuantía, garantizando en todo caso la concurrencia de oferentes y la selección objetiva tanto del contratista como del ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que esta busca con el desarrollo del proceso contractual.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

6.1.1 Perfil y Experiencia

Persona jurídica con experiencia en destinación final de residuos sólidos, además que cuente con los elementos y equipos necesarios para poder llevar a cabo la actividad mencionada.

Debe contar con experiencia mínima de 2 años de funcionamiento y con establecimiento de comercio debidamente registrado en temas relacionados con la disposición final de residuos probado a través de documentos contractuales.

6.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <p>Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.</p> <p>Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la</p>



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	27
CODIGO	FEGI-02

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberán anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

En caso de presentarse como proponente plural, copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Así como también copia del documento de identidad de los representantes legales de las empresas.

autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

Naturalmente Comprometidos



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	28
CODIGO	FEGI-02

CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

Personas jurídicas: aportar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. En caso de proponente plural, se deben aportar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de cada una de las empresas.

Personas naturales empleadoras: aportar certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

Persona natural no empleadora: aportar planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos 6 meses o según corresponda.

Personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social: aportar certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

Personas con asignación de retiro: aportar cotización del 12,5% por salud al FOSYGA (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2012).

Personas exentas de aportes SENA - ICBF: de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y Medidas Correctivas, Verificar Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS conforme con el modelo contenido en el Anexo "Formato Carta de presentación de ofertas" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

- Formato Único de la hoja de vida (natural y/o jurídica).
- Declaración de bienes y renta para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídica formato 110 DIAN.
- Examen médico ocupacional.
- Certificados de experiencia.
- Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, la Asesora Jurídica

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	29
CODIGO	FEGI-02

verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>, así como también de los antecedentes allegados por el futuro proveedor/ contratista. www.policia.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

6.3. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

El presente proceso de contratación se adelantará sobre la base económica de los precios, Dada la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la verificación de las condiciones del mercado.

Ya que para este proceso se manejan fórmulas mensuales donde el gobierno varía el precio, dependiendo de cómo se mueve el mercado internacional, lo que se conoce como el costo de oportunidad.

7. ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación de este en la contratación por mínima cuantía.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

1. **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
2. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
3. **Riesgos laborales del personal contratado o subcontratado asignado para la ejecución del contrato:** El contratista debe precaverlo dando cumplimiento a la afiliación y pago de los aportes a los sistemas de la seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato
4. **Riesgo comercial:** Definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla. El contratista debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios.

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD			REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS			APROBO	C.C.
	Versión: 0			FECHA	09/03/22
				PAGINA	30
				CODIGO	FEGI-02

La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia es imputable al contratista en el porcentaje ya mencionado.

- Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Para finalizar, el proceso de menor cuantía adelantados por La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S. Ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en el contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento, según se muestra en la siguiente Matriz de Riesgos:


No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA	CUANDO
1	Económico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reajustes en el costos	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6	Probable	Alto	Contratista	Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo o por parte del supervisor	De acuerdo con la programación de cortes para pagos



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	31
CODIGO	FEGI-02

2	Económico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Fluctuación de precios de los materiales.	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6	Probable	Alto	Contratista	Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento o del plazo de ejecución	Seguimiento directo por parte del supervisor	De acuerdo con la programación de cortes para pagos
3	Social	Externo	Ejecución	Operacional	Paros sociales ocasionados por comunidades	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6	Poco Probable	Alto	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento o del plazo de ejecución	Seguimiento directo por parte del supervisor	Cuando sea reportado
4	Social	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del contrato	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6	Poco Probable	Alto	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento o del plazo de ejecución	Seguimiento directo por parte del supervisor	Cuando sea reportado

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISO	Gerencia
	FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS		APROBO	C.C.
	Versión: 0		FECHA	09/03/22
			PAGINA	32
			CODIGO	FEGI-02

5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de los materiales	Desabastecimiento de combustible para la entidad	2/100	5	probable	Alto	proveedor	Dentro de las obligaciones del contratista debe tener prioridad el abastecimiento de la ENTIDAD frente a cualquier otro cliente	2/100	Alto	2/100	SI	SUPERVISOR	Des de la suscripción del Acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	Cuando sea reportado
---	------------	---------	-----------	-----------	-------------------------------------	--	-------	---	----------	------	-----------	---	-------	------	-------	----	------------	--	------------------------------------	--------------------------------------	----------------------

RIESGOS IMPREVISIBLES

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	(Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	incumplimiento del cronograma para el registro presupuestal	atraso en el inicio del contrato	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO		establecer plazos adecuados para el proceso	RARO	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO	SI	auxiliar de presupuesto	2 días hábiles	se verifica el registro presupuestal en el área financiera	Diario
2	GENERAL	INTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	presentación tardía del contrato de garantías	atraso en el inicio del contrato	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO	CONTRATISTA	se debe hacer efectiva la póliza de cumplimiento	RARO	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO	SI	área jurídica y contratación	2 días hábiles	seguimiento de cumplimiento en los documentos presentados	Antes de generar acta de inicio



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO DE DOCUMENTOS PREVIOS
Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	33
CODIGO	FEGI-02

4	ESPECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	demanda de mayor cantidad de equipos necesarios para el proyecto, justificado técnicamente	Desequilibrio económico.	POSIBLE	MODERADO	MODERADO	BAJO	CONTRATANTE	revisión constante de las unidades requeridas para el proceso	RARO	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	BAJO	SI	Supervisor contratista	5 días hábiles	revisión de unidades requeridas para el proyecto	Cuando sea necesario
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	escasez de los equipos requeridos	demora en el cumplimiento del contrato al o suspensión del mismo	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	BAJO	CONTRATISTA	verificar la disponibilidad de equipos y tener un proveedor de contingencia	IMPROBABLE	MENOR	MENOR	BAJO	SI	Contratista	5 días hábiles	Revisión de equipos disponibles y de aplicación de un plan de contingencia.	Al iniciar la ejecución

Puerto Salgar

YEIMI MAHECHA OLAYA
GERENTE E.S.P.S

Naturalmente Comprometidos

